

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. (387)

Fecha: (1 OCT 2018)

“POR LA CUAL SE TRANSFIERE A LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE CAJICA, DINEROS ASIGNADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA”

El Alcalde Municipal de Cajicá en uso de sus facultades y en especial las conferidas por el art 315 de la constitución política, artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 en su artículo Octavo Numeral 8.3, el decreto 520 de 17 de febrero de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece que la educación es una responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia siendo obligatoria en los niveles de preescolar y básica, la cual será gratuita en los establecimientos educativos del estado, según decreto 48 del 20 de diciembre de 2011 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que la Constitución política de Colombia dentro del ámbito del estado social de derecho, establece la necesidad de fortalecer y dirigir el gasto social a la población más pobre y vulnerable, por parte del Gobierno Nacional y de los gobiernos departamentales y Municipales.

Que en el Banco de proyectos está radicado el proyecto “Cajicá nuestro compromiso 2016 - 2019” en su programa numero 09 Calidad Educativa Nuestro Compromiso.

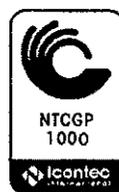
Que mediante el decreto No. 4791 del 19 de diciembre de 2008, se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12 13, y 14 de la ley 715 de 2001 con relación al funcionamiento de los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que el Artículo 1 del mencionado decreto establece que las normas allí contenidas son aplicables a las entidades territoriales y a los establecimientos educativos estatales

Que el decreto 4791 de 2008, en el artículo Octavo Literal No. 2 establece: “Transferencia de recursos públicos. Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento Educativo a través del fondo de servicios educativos” y en el artículo 10 Parágrafo No 2 Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso.

Que la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño requiere adquirir sombreros para la banda músico marcial de la institución.

Que la transferencia de los recursos está sujeto al plan anual mensualizado de caja acuerdo 004 de 2018 y al decreto 111 de 1996.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Que en el Plan de desarrollo municipal "Cajicá nuestro compromiso 2016 - 2019", contempla en el programa No 09 calidad educativa nuestro compromiso, como meta de resultado aumentar y mantener a seis (6) IED en el nivel A al finalizar el cuatrenio por tal razón la secretaria de educación y por solicitud de la institución educativa Antonio requiere adquirir sombreros para la banda músico marcial de la institución.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018001408 de fecha 25/09/2018 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.565.000), Con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 rubro 22010901090 denominado "Seis (6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas".

En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

Artículo Primero: Ordenar transferir a la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del Municipio de Cajicá, dineros asignados para el mejoramiento de la calidad educativa por monto de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.565.000), para adquirir sombreros para la banda músico marcial de la institución.

Artículo Segundo: La suma que aquí se ordena transferir corresponde a los recursos asignados en EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, la cual se gira con cargo al rubro 22010901090 denominado "Seis (6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas".

Parágrafo: Estos recursos se transferirán a la cuenta bancaria del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño.

Artículo Tercero: Los recursos transferidos deben ser incorporados al presupuesto de gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño de la vigencia 2018 y cuya responsabilidad de manejo se hace a través del Rector y pagador del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, de conformidad con el decreto 4791 de 2008 y tendrán destinación específica para lo que fueron girados.

Parágrafo: Copia del acto administrativo de adición de los recursos que aquí se transfieren debe ser remitido a la secretaria de hacienda del Municipio de Cajicá.

Artículo Cuarto: La Secretaria de hacienda Municipal efectuará los registros y giros necesarios que la presente Resolución demande.

Artículo Quinto: Los resultados y avances del proyecto serán entregados a la Secretaria de Educación una vez finalizado, donde se evidencie el impacto pedagógico. Es importante hacer llegar los respectivos soportes de los recursos asignados a la Institución Educativa y soportados con las respectivas facturas.



GP-CER427821



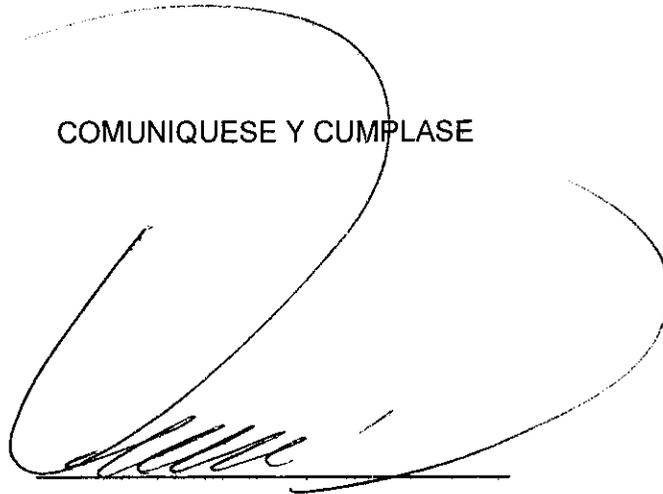
CO-SC-CER427820



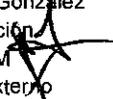
Parágrafo: Los recursos asignados deben tener sus respectivos reportes financieros. Si los recursos asignados no se ejecutan antes del 31 de diciembre de 2018, se deberá reintegrar al Municipio de Cajicá con los rendimientos financieros que generan.

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyecto: Javier Lamprea 
Técnico Administrativo Área Educación
Reviso y Aprobó: Andrea Inés Medina González
Secretaria de Educación
Pedro Antonio Ortiz M 
Asesor Financiero Externo



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, octubre dos (2) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente resolución No. 387 de octubre 1º de 2018 en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, octubre dos (2) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P:M), se desfijó de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá la presente resolución No. 387 de octubre 1º de 2018, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys Mancera González – Técnico Administrativo



Alcaldía Municipal de
Cajicá



GP-CER427821



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2018001408

AFECTACION PRESUPUESTAL: ACUERDO 082/89. DECRETO 202/99

1344

El suscrito PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha	25/09/2018	
Tercero	9999999999999999999	Sucursal: 999
Nombre:	VARIOS	
Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION	Cargo :

Cuenta	Nombre	Saldo	Valor
22010901090	Sels(6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas. ODS 4/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.565.000.00	2.565.000.00
Total Disponibilidad:			2.565.000.00

CONCEPTO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IED ANTONIO NARIÑO A FIN DE ADQUIRIR SOMBREROS PARA LA BANDA MUSICO MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN null

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización 24/12/2018

Elabora: MALDANA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

VoBo: Director Financiero



1345

SECRETARIA QUE SOLICITA	SECRETARIA DE EDUCACION
FECHA DE SDLICITUD	septiembre de 2018
NUMERO DE META DE PRODUCTO QUE AFECTA	N° 90 Seis(6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas.
SECRETARIA RESPONSABLE DE LA META	secretaria de educacion
OBJETO CONTRACTUAL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IED ANTONIO NARIÑO A FIN DE ADQUIRIR SOMBREROS PARA LA BANDA MUSICO-MARCIAL DE LA INSTITUCION.
JUSTIFICACION:	EL PLAN DE DESARROLLO CAJICA, NUESTRO COMPROMISO CONTEMPLA EN LA DIMENSION N°1 TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ EN EL PROGRAMA N° 09 CALIDAD EDUCATIVA NUESTRO COMPROMISO, COMO META DE RESULTADO AUMENTAR Y MANTENER A 6 IED EN NIVEL A AL FINALIZAR EL CUATRIENIO . POR TAL RAZON LA SECRETARIA DE EDUCACION Y POR SOLICITUD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO A FIN DE ADQUIRIR SOMBREROS PARA LA BANDA MUSICO-MARCIAL DE LA INSTITUCION.

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
22010901090	100	Seis(6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas. ODS 4	\$ 2.565.000
VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD:			\$ 2.565.000
	<i>Javier Lamprea</i>	<i>Liliana Rodriguez Bello</i>	<i>Orlando Diaz Canasto</i>
CARGO	ELABORA	AUTORIZA	APRUEBA
NOMBRE	Tecnico Administrativo Javier Lamprea	Secretaria de educacion (E) Liliana Rodriguez Bello	Alcalde Municipal Orlando Diaz Canasto

Recibido en la Oficina de la Secretaría de Educación el día 19 de Septiembre de 2018



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO
 MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA
 Resolución Reconocimiento No. 002275 del 12 de mayo de 2003
 Resolución de Integración No. 006991 de diciembre 5 de 2006
 Resolución Actualización de Reconocimiento Oficial No. 0007150 del 29 de septiembre de 2016
 NIT 899.999.106-1 DANE: 225126000431
 CÓDIGO ICFCES: 008243



FORMATO ANREC. 002
 OFICIO AN-545-2018

Cajicá, 08 de Agosto de 2018

Licenciada
ANDREA INÉS MEDINA GONZALEZ
 Secretaria de Educación de Cajicá
 Ciudad

ALCALDIA DE CAJICA

Hora: 03:42 PM Fecha: 10-ago-18

Para: Secretaría de educación

Asunto: SOLICITUD RECURSOS ECONOMICOS



Para contactar
 Cite este número



9392 - 2018

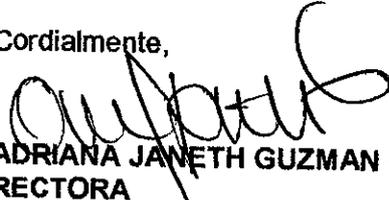
Referencia: Solicitud recursos económicos.

Por medio del presente me permito saludarla, desearle éxitos en sus labores diarias y a la vez de manera respetuosa informarle que el instructor de la banda FABIAN HERNANDEZ RAMOS mediante oficio de fecha 30 de julio de 2018, solicita 45 morriones franceses tipo búfalo (sombros) ya que los que actualmente se tienen, se encuentran deteriorados por su uso.

Por lo anterior de manera respetuosa le solicito su apoyo en el suministro de estos elementos. Se adjunta cotización presentada por el instructor de la banda.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,


ADRIANA JANETH GUZMAN OLAYA
 Rectora

Anexo lo enunciado en un folio.

LÍDERES TRANSFORMADORES DEL ENTORNO
 anarinoscajica@gmail.com
 VEREDA CANELÓN- Celular: 350 8033851



CONFECCIONES TEXMAD
UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA BANDAS DE MARCHA,
MEDALLERIA Y CONDECORACIONES EN GENERAL.

Cajicá, 26 de julio 2018

Señores
Institución Educativa Departamental Antonio Nariño
Ate. Dra. Adriana Janeth Guzmán Olaya
Rectora
Cajicá- Cundinamarca

REF: Cotización cubrecabezas banda marcial

A continuación me permito cotizar cubrecabezas para la banda marcial de la institución de la siguiente manera

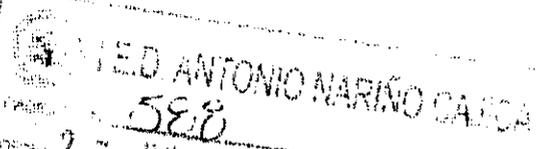
Cant.	Descripción	V.Unitario	Total
45	Morrión francés tipo búfalo según diseño, casco interior fabricado en odena sintética industrial, forrado exterior en cuerotex según color y diseño con apliques en cuerotex brillante, visera en charol, carrillera y barbuquejo en cadena plateada.	\$57.000	\$2'565.000
			\$2'565.000

Tiempo de entrega 30 días hábiles.

Forma de pago: Según acuerdo con la institución

Espero tener el gusto de atenderlos.

Daniel Mauricio Rojas Becerra
Daniel Mauricio Rojas Becerra
C.C. 79'187.884
Representante


 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO CAJICÁ
 No. 580
 27 JUL 2018 11:16 am
 Pablo Jureau

CAJICÁ - CUNDINAMARCA
CALLE 5 No 3-22 Cajicá
0105611009